

## Requisitos Clasificación Ambiental (proyectos privados)

Previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II del D.R. N° 5980/06, deberán presentar ante la Secretaría de Calidad Ambiental la “Solicitud de Clasificación Ambiental”, la cual tiene carácter de declaración jurada y debe estar firmada por los responsables legales y técnico del proyecto.

La Solicitud de Clasificación Ambiental debe contener, como mínimo, los requisitos que a continuación se detallan:

### 1) Memoria técnica

- a. Nombre, domicilio real y legal del responsable legal y del responsable técnico del proyecto de obra o actividad.
- b. Identificación de los objetivos y justificación del proyecto.
- c. Etapas que incluye el proyecto: construcción/ejecución, operación/ funcionamiento, clausura/desmantelamiento, post clausura. Cronograma de obra o actividad.
- d. Ubicación del proyecto: plano general de ubicación con referencia de las principales vías de comunicación y pueblos cercanos, georreferenciación del proyecto (en formato kmz/kml o shp). Asimismo, se deberá detallar la situación actual del predio, declarando la existencia de pasivos ambientales, conductos subterráneos, canales de riego, etc.
- e. Descripción del proyecto: plano, descripción de las actividades y/o procesos del proyecto, diagrama de flujo, materiales, insumos y tecnologías a utilizar, superficie del terreno a ocupar, servicios básicos: fuente, calidad y consumo por etapa del proyecto.
- f. Caracterización de los tipos, cantidades y composición de efluentes líquidos, sólidos y gaseosos, incluyendo sistema de tratamiento y/o disposición final.

### 2) Documentación legal

- a. Domicilio legal dentro del municipio de San Salvador de Jujuy.
- b. Titular del emprendimiento:
  - i. Si es persona física: presentar DNI y constancia de inscripción en AFIP.
  - ii. Si es persona jurídica: S.A., S.R.L., U.T.E., etc.: presentar documentación actualizada suficiente, en original o copia certificada por autoridad competente (Estatutos, Actas de Asamblea, otros). Instrumento jurídico mediante el cual se concede poder suficiente al Representante Legal (o gestor de trámites administrativos) para suscribir el documento (y realizar tramitaciones).
- c. Documentación sobre el lugar de emplazamiento del proyecto:

- i. Títulos de propiedad (boleto de compra venta o escritura pública de compra-venta o transacción que correspondiere).
- ii. Cédula parcelaria actualizada expedida por la Dirección de Inmuebles
- iii. Contratos de comodato iv. Administración de sucesión v. Consentimiento del condómino.

Asimismo, deberá acompañarse la documentación que corresponda a fin de acreditar el carácter en virtud del cual detenta el inmueble, conforme lo especificado anteriormente.

Toda la documentación que sea emitida fuera de la provincia debe estar AUTENTICADA y LEGALIZADA según Artículo 77º - Ley Provincial N°1886 de Procedimiento Administrativo.

**La información deberá ser presentada en el siguiente esquema:**

CUADRO INFORMATIVO PARA CLASIFICACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Requisitos	Información	Documentación adjunta
Nombre, domicilio real y legal del responsable legal y del responsable técnico del proyecto.		
Identificación de los objetivos y justificación del proyecto, análisis de alternativas.		
Etapas del proyecto. Construcción/ejecución, operación/funcionamiento, clausura/desmantelamiento y/o post clausura. Cronograma de obra o actividad.		
Ubicación del proyecto		
Descripción del proyecto. Plano con vista en planta de los principales componentes, descripción de las actividades y/o procesos del proyecto, diagrama de flujo, materiales, insumos y tecnologías a utilizar, superficie del terreno a		

ocupar, servicios básicos: fuente, calidad y consumo por etapa del proyecto.		
Caracterización de los tipos, cantidades y composición de los efluentes líquidos, sólidos y gaseosos, incluyendo sistema de tratamiento y/o disposición final.		

**La Solicitud de Clasificación Ambiental del proyecto en cuestión debe estar dirigida al Secretario de Calidad Ambiental, Lic. Gastón Chingolani.**